



GOBIERNO DE CHILE  
MINISTERIO DE SALUD  
SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL  
REGION DEL BIOBIO  
DEPTO. PLANIFICACION ESTRATEGICA,  
GESTION E INVERSIONES

RGB/D/SG/GRV/RGB/ish.-

RESOLUCIÓN EXENTA N° 1495

CONCEPCION, 14 FEB 2014

**VISTOS;** Estos antecedentes; Ley N° 19.813/02 que Otorga beneficios a la Salud Primaria; Art. 11 del D.S. N° 324 del 17/12/02 del Ministerio de Salud, Reglamento de la Ley N° 19.813; Resolución Exenta N° 872 del 11/09/2012 del Ministerio de Salud, que fija las Metas Sanitarias y de Mejoramiento de la Atención proporcionada a los usuarios de los Establecimientos de Atención Primaria de Salud año 2013; Resolución Exenta N° 3190, 3189, 3188, 3187, 3188, 3185, 3184, 3183 de fecha 31/10/2012 y Resolución Exenta N° 2364, 2370, 2371, 2372, 2373, 2374, 2375, 2376 de fecha 04/07/2013, del Servicio de Salud Concepción, donde se establecen las Metas Sanitarias para la asignación de desarrollo y estímulo al desempeño colectivo de los establecimientos de la Atención Primaria de Salud de su jurisdicción para el año 2013; Ordinario N° 2823 de fecha 14/09/2012 de la Subsecretaría de Redes Asistenciales que comunica metas sanitarias y de mejoramiento de la atención proporcionada a los usuarios para el año 2013; Ordinario N° 2 L N° 0456 del 04/02/2014 del Servicio de Salud Concepción, que presenta el informe técnico de cumplimiento de las Metas Sanitarias del año 2013; Ley N° 19.937, Art 30 y siguientes del D.S. N° 136/2004; Decreto Supremo de Salud N° 41/2011 Decreto Exento de Salud N° 1087 de 23.11.2011 y Resolución N° 1600 del 2008 de la Contraloría de la República.

**CONSIDERANDO;** La necesidad de promover el incremento de la calidad y oportunidad de la atención de salud en los establecimientos del nivel primario.

Que del cumplimiento de las metas sanitarias y de mejoramiento de la atención de salud que se les ha fijado para el año, depende la obtención de la asignación de desarrollo y estímulo al desempeño colectivo por el personal regido por la Ley N° 19.378.

**RESUELVO:**

1.- Analizados y evaluados los antecedentes que avalan el cumplimiento de las Metas Sanitarias y Mejoramiento de la Atención fijadas por el Servicio de Salud para el año 2012, se ha podido establecer que el cumplimiento de las Metas para los Municipios de Chiguayante, Concepción, Coronel, Florida, Hualqui, Lota, San Pedro de la Paz y Santa Juana, en el tramo y porcentaje que a continuación se detalla:

1.- **I. Municipalidad de Chiguayante**, corresponde a un 98.18%; lo que determina su ubicación en el tramo 1, con un 100% del Componente Variable, debiendo percibir durante el año 2014 el Incentivo Variable correspondiente.

2.- **I. Municipalidad de Concepción**, corresponde a un 97.46%; lo que determina su ubicación en el tramo 1, con un 100% del Componente Variable, debiendo percibir durante el año 2014 el Incentivo Variable correspondiente.

3.- **I. Municipalidad de Coronel**, corresponde a un 92.68%; lo que determina su ubicación en el tramo 1, con un 100% del Componente Variable, debiendo percibir durante el año 2014 el Incentivo Variable correspondiente.

4.- **I. Municipalidad de Florida**, corresponde a un 99.70%; lo que determina su ubicación en el tramo 1, con un 100% del Componente Variable, debiendo percibir durante el año 2014 el Incentivo Variable correspondiente.

5.- **I. Municipalidad de Hualqui**, corresponde a un 97.02% lo que determina su ubicación en el tramo 1, con un 100% del Componente Variable, debiendo percibir durante el año 2014 el Incentivo Variable correspondiente.

6.- **I. Municipalidad de Lota**, corresponde a un 96.65%; lo que determina su ubicación en el tramo 1, con un 100% del Componente Variable, debiendo percibir durante el año 2014 el Incentivo Variable correspondiente.

7.- **I. Municipalidad de San Pedro de la Paz**, corresponde a un 98.40%; lo que determina su ubicación en el tramo 1, con un 100% del Componente Variable, debiendo percibir durante el año 2014 el Incentivo Variable correspondiente.

8.- **I. Municipalidad de Santa Juana**, corresponde a un 97.39%; lo que determina su ubicación en el tramo 1, con un 100% del Componente Variable, debiendo percibir durante el año 2014 el Incentivo Variable correspondiente.

2.- Se adjunta cuadro resumen con porcentaje de cumplimiento de los Municipios, el cual forma parte de la presente Resolución.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE



*[Signature]*  
Q.F SRA. MONICA CAMPOS AVELLO  
SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL DE SALUD  
REGIÓN DEL BÍO BÍO

**DISTRIBUCIÓN:**

- Dirección Servicio de Salud Concepción
- I. Municipalidad de Chiguayante
- I. Municipalidad de Concepción
- I. Municipalidad de Coronel
- I. Municipalidad de Florida



- I. Municipalidad de Hualqui
- I. Municipalidad de Lota
- I. Municipalidad de San Pedro de la Paz
- I. Municipalidad de Santa Juana
- División de Gestión de La Red Asistencial, Departamento de Gestión de la Información.
- Departamento de Planificación Estratégica, Gestión e Inversiones, SEREMI de Salud, Región del Bío Bío
- Oficina de Partes